

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE
TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE
LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DEL PARQUE
TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

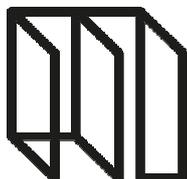
NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2021-01

El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha 26 de abril de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“En relación con la licitación para la adjudicación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., con número de expediente OC-INF-2021-01, tramitada mediante por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 192.524,48 euros (IVA excluido) para dos años (con posibilidad de prórroga por dos años más), en sesión de Comisión Delegada celebrada el pasado día 30 de marzo de 2022 se adoptó el acuerdo de aceptar la propuesta de la Mesa de contratación de adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios Norte y Sur situados en el complejo I+D6 de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad INGEMANSUR S.L., en el precio ofertado de 161.078,81 euros IVA excluido para un plazo total de 2 años, y requerir mediante comunicación electrónica a la entidad INGEMANSUR S.L. para que aportara la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Dicha Resolución del Órgano de Contratación fue notificada con fecha 6 de abril de 2022 y subida al Perfil del contratante, siendo cumplimentado el trámite por la entidad INGEMANSUR S.L., que ha presentado:

- *CIF de la entidad*
- *Escrituras de constitución de la sociedad*
- *Escrituras del órgano de administración*
- *DNI del representante legal*

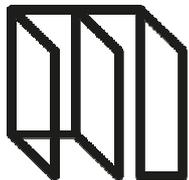


- *Declaración responsable de acuerdo con el modelo de Anexo II con la declaración responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato*
- *IAE. Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT, Declaración de exención en el pago del impuesto de actividades económicas y declaración de vigencia de estar dado de alta en el citado impuesto*
- *Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica*
- *Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias*
- *Certificación positiva de obligaciones de la Junta de Andalucía*
- *Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.*
- *Garantía definitiva (aval bancario) por el 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), esto es por importe de 8.053,94 euros.*
- *Declaración de nº plantilla y personas con discapacidad (Anexo XII)*
- *Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.*

Por todo ello, dado que INGEMANSUR S.L. ha cumplimentado el requerimiento de documentación para la adjudicación de este contrato, se propone al Órgano de contratación que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA a la entidad INGEMANSUR S.L. por importe total de 161.078,81 € Euros (IVA excluido) para dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.*
- 2.- Notificar la resolución adoptada a “INGEMANSUR S.L.” con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.*
- 3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios.”*

Dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.



**Málaga
TechPark;**
Parque Tecnológico
de Andalucía

En Málaga, a 10 de mayo de 2022 expido el presente documento, siendo una copia literal extractada del acta de la Comisión Delegada de la Entidad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. celebrada con fecha 26 de abril de 2022.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO
DE LA COMISION DELEGADA

Fdo.: Antonio Juárez Mota